

CURSO REGLAMENTACIÓN SOBRE MATERIALES EN CONTACTO CON AGUA DE CONSUMO

Duración	4 horas		
Fechas y Horario	16 de junio de 2025 (09:30-13:30h)		
Modalidad	Presencial por aula virtual		
Formador	Jordi Teixidó		
Coste del curso		Con bonificación (1)	Sin bonificación (Importe factura)
	Socios	124,48 €	245€ (202,48 € + IVA)
	Colaboradores	154,85 €	281,75€ (232,85€ + IVA)
	No socios	205,47 €	343€ (283,47€ + IVA)

(1) Coste final descontando el importe teórico máximo bonificable. ASEFAPI no podrá realizar físicamente la gestión de la bonificación en la aplicación de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, pero las empresas podrán contar con el asesoramiento y guía en este proceso por parte de ASEFAPI (solo socios).

LAS REGLAS DE FUNDAE NO PERMITEN LA BONIFICACIÓN EN EL CASO QUE SE GESTIONE A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ORGANIZADORA EXTERNA.

Fecha límite para inscribirse: 09-06-2025

Destinatarios

Fabricantes de pinturas y revestimientos que comercialicen productos destinados a entrar en contacto con agua de consumo (depósitos de almacenamiento, tuberías de distribución y accesorios revestidos).

Objetivos

Conocer qué debe cumplir un producto, desde los requisitos en su formulación hasta los ensayos en el producto terminado para ser acorde a la legislación actual y la aplicable en los próximos años.

Asimismo, conocer la evolución histórica que ha conducido hasta los documentos europeos editados últimamente, que se han de aplicar a nivel nacional.

Contenidos

- **Directiva (UE) 2020/2184 de 16 de diciembre de 2020**
 - Artículo 11. Requisitos higiénicos mínimos para los materiales que entren en contacto con aguas destinadas al consumo humano.
- **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero**
 - Artículo 44. Materiales que entren en contacto con el agua de consumo.
- **Reglamentos delegados (UE) y Decisiones de Ejecución (UE) de la Comisión Europea (2024).**
- **Procedimientos y métodos de ensayo**
 - Listas positivas. Revisión de la formulación
 - Pruebas organolépticas
 - Ensayos de migración
 - Carbono orgánico total
 - Sustancias pertinentes
 - Sustancias no esperadas
 - Estimulación del crecimiento microbiano
 - Grupos de riesgo. Factores de conversión.
 - Conversión de resultados. Criterios de aceptación
- **Histórico. Trabajo del Grupo 4M Si (iniciativa 4M S)**
- **Reglamento (UE) 2024/3190 de la Comisión**
 - Uso de bisfenol A y otros bisfenoles

Formadores:

Jordi Teixidó

- Licenciado en Ciencias Físicas (UB) y Postgrado en Plásticos (UPC).
- Capacitado como Supervisor de Instalaciones Radiactivas (UPC).
- Más de 35 años de experiencia en protección anticorrosiva en sectores industrial, alimentario y de agua potable.
- Durante 28 años, director técnico en empresa especializada en control de calidad de materiales, inspección de sistemas de revestimiento y redacción de pliegos técnicos para los sectores petroquímico, energético, alimentario y de agua potable.

Bonificaciones

Según la Resolución de 15 de abril de 2020 (actualmente vigente), en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, se acepta el uso del aula virtual como modalidad presencial en la formación bonificada durante el ejercicio 2025, sujeta a diversos requisitos. Entendemos, según este comunicado, que no debiera haber ningún problema a la hora de justificar dicha formación. No obstante, ASEFAPI no asume responsabilidad en caso de denegación de bonificación por FUNDAE.

Condiciones de Inscripción

Las plazas son limitadas y la reserva se hará por riguroso orden de inscripción. Los administradores al curso recibirán confirmación por escrito.

ANULACIÓN CURSO

ASEFAPI se reserva el derecho a cancelar el curso por falta de participantes. En este caso, se procederá, según decisión de la empresa, a las correspondientes devoluciones o aplicaciones a cursos futuros.

ANULACIÓN RESERVA

ASEFAPI ruega que, si una vez efectuada la reserva de plaza en el curso no desea mantener su solicitud, nos envíe por escrito vía e-mail, la anulación de su reserva.

El titular de la inscripción, en caso de no poder participar, podrá ser sustituido por otro de la misma empresa siempre que se comunique con tres días de antelación al inicio del curso.

ASEFAPI está obligada a aplicar las retenciones siguientes en el caso de:

- Cancelaciones entre 10 y 6 días hábiles antes del comienzo del curso: 30%
- Cancelaciones hasta 5 días hábiles antes del comienzo del curso: 100%

